

## DECRETO DE ALCALDIA

Visto que el puesto reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional de Secretaria de Entrada del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares no estará desempeñado por su titular por tener días de vacaciones del 8 al 12 de agosto de 2016.

Visto el artículo 92 bis apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para efectuar los nombramientos accidentales de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y la Disposición Transitoria séptima de la propia Ley 27/2013, que establece que en tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.

Visto que, se han realizado sin éxito, intentos y gestiones para la provisión del puesto a través de un nombramiento de un funcionario con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. Dada la urgencia se hace constar la imposibilidad de nombramiento en acumulación, puesto que el Secretario actual está en régimen de acumulación.

Visto el art. 33 de Real Decreto 132/1994 que dice: "Cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente Real Decreto, las Corporaciones Locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado".

Considerando que entre los funcionarios de esta Corporación no existe Técnico de Administración General, se propone a D<sup>ª</sup> Rosario Moreno Sastre con DNI 264511B, funcionaria de carrera del Ayuntamiento, categoría Administrativo, adscrita a la Alcaldía, para ser nombrada accidentalmente para el puesto de Secretario, teniendo en cuenta las circunstancias señaladas, y dada la importancia de las funciones reservadas que el puesto de Secretaria tiene atribuidas.

En virtud de las facultades que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-PROPONER el NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL** para el puesto de **SECRETARIO** a doña Rosario Moreno Sastre, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, categoría Administrativo, durante los días de vacaciones del Secretario nombrado en Régimen de Acumulación, del 8 a 12 de agosto de 2016, por considerar que se encuentra suficientemente capacitada.

Así lo dispone y firma el Alcalde, en Hoyo de Manzanares, firmando el Secretario General a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde,

El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO